

[Transcript] El Partidazo de COPE / Emilio Cortés, en COPE: "La pena de Rubiales puede ir desde una multa hasta cinco años de prisión"

¿Está Andrea Pelladia preparada? Hola, Andrea, muy buenas.
¿Qué tal, Juanma? Buenas noches.
Y está Emilio Cortés, nuestro Categrático de Derecho Penal,
que siempre nos aclara el camino en estas cosas.
Hola, Emilio. Buenas noches.
Juanma, compañía, buenas noches.
¿Cambia en algo el panorama penal de rubiales
por el hecho de que se persone también
la implicada, yén y hermoso?
Desde el punto de vista de la perseguibilidad, no,
porque la fiscalía tenía competencia.
Desde el punto de vista del futuro, del procedimiento.
Es evidente que si ella decide que se va a personal,
que apoya a la tesis de la fiscalía,
es porque mantiene su tesis de que el beso no fue consentido.
Y, en consecuencia, esto nos da una traza
de una posible comisión de un delito de agresión sexual, claro.
Sí, los abogados de rubiales ponen en el juicio como prueba
la entrevista de la COPPE, aquí, con yén y hermoso,
en la que ella casi bromea con el beso.
¿Eso le va a ayudar o no tiene nada que ver?
Para mí eso es absolutamente intrascendente.
Todo este debate es ir antorno a la existencia,
o no existencia de consentimiento,
antes de que se produzca el beso.
Por tanto, el debate técnico jurídico es ese.
Lo que haga después la presunta víctima
es completamente extraño al derecho penal.
A ver, extraño relativamente.
Desde el punto de vista de la responsabilidad civil, no.
Pero la clave está sencillamente
en que si el beso fue consentido o no fue consentido
y el comportamiento posdelictivo,
tanto de la víctima como del autor,
no tiene absolutamente nada que ver con eso.
Por tanto, yo creo que es un dato completamente intrascendente
para el entendimiento de la cuestión.
¿A qué pena se puede enfrentar rubiales?
Pues, desde una multa hasta cinco años de prisión.
Lógicamente, las cotas más altas de cárcel
no se aplican por las jurisprudencias en este tipo de casos.
Por eso, el legislador ofrece una horquilla de 1 a 4, de 1 a 5,
para que, en atención a las circunstancias concretas,

[Transcript] El Partidazo de COPE / Emilio Cortés, en COPE: "La pena de Rubiales puede ir desde una multa hasta cinco años de prisión"

se imponga una pena más grave, una pena menos grave.
Evidentemente, un acto así no va a justificar un ingreso en prisión.
O sea que, si finalmente hubiera una condena,
lo razonable es que esta vida, por debajo de los dos años,
él no tiene antecedentes que se sepan.
Y, por tanto, en el caso de que fuera sancionado
una pena privativa de libertad,
lo normal es que no la cumpla.
Que pague una multa a X el día y se supone que con eso estaría, ¿no?
Bueno, le pueden imponer una pena privativa de libertad
de un año y seis meses o dos años o un año y nueve meses o seis meses.
O, alternativamente, el código penal prevee la posibilidad
de imposición de multa, pero es una...
Es todavía un paquete que hay que abrir,
porque esa modalidad atenuada es una de las novedades
de la ley del CIDSI, que, consciente de su dureza en algunos extremos,
plantea la posibilidad de que, si es una agresión sexual,
en fin, que no es demasiado invasiva,
no afecta a una parte de la anatomía muy sensible,
o puede haber otra serie de circunstancias,
se pueda reducir la pena hasta la mera multa.
Pero la pena privativa de libertad nunca se puede sustituir por multa.
Hay una cuestión importante, Juanma, que hay que repetir,
y es que, desde la entrada ambigora de la ley 10 del 22,
la llamada CIDSI, la palabra abuso sexual,
el giro abuso sexual desaparece,
de tal forma que cualquier actuación en este ámbito
va a ser considerada agresión sexual,
que suena mucho peor que el abuso,
porque si estuviéramos hablando de un abuso,
parece que es una cosa como más... y lo era, mucho más venial.
La agresión suena como más...
Pero, bueno, es una decisión legislativa
que va desde las violaciones clásicas
hasta este tipo de actos que ya digo, en principio,
por nuestra puriprovisión,
se han sido consideradas agresiones antes abusos sexuales,
y habrá que ver si el consentimiento de la señora Hermosa
compareció o no compareció.
Esa es la clave, toda la clave del pleito irán torno a eso.
Emilio, gracias, como siempre, un abrazo.
Muy fuerte, hasta pronto.